



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO
DE DOS MIL VEINTICINCO**

ASISTENCIA:

- D^a. Noelia Urbano Agudo, Partido Popular.
D. Luis Caballero Blanco, Partido Popular.
D. Jesús Quebrajo Moya, Partido Popular.
D. Eduardo Arévalo Romero, Partido Popular.
D^a. Bibiana Alba Granados Jurado, Partido Popular.
D^a. Sacramento Leocricia Juliana Muñoz Alamillos, Partido Socialista.
D. Francisco José Cabrera Fernández, Partido Socialista.
D. José Jurado Gómez, partido Ciudadanos, Demócratas e Independientes.

SECRETARIA-INTERVENTORA: Dña. MANUELA MARGARITA RUIZ BLANCO En Villanueva del Duque, y siendo las veinte horas y treinta y seis minutos del día veintinueve de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Granados Hinojosa, asistido de la Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación, Dña. Manuela Margarita Ruiz Blanco.

Abierta la sesión D. Miguel Granados Hinojosa procede a comprobar la asistencia de los concejales y existiendo quórum, se procede sin más a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen alguna objeción al acta de la sesión anterior, la concejala Sacramento Muñoz, dice que por su parte no tienen objeción alguna, esta todo bien recogido, por lo que todos por unanimidad, acuerdan aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de junio de 2025.

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES Y LECTIVAS PARA EL AÑO 2026.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los Sres. Concejales sobre los días designados como fiestas locales y lectivas para el año 2026, seguidamente se somete a votación la propuesta, acordándose su aprobación por unanimidad de los asistentes, el siguiente

ACUERDO

Visto el artículo 2 del Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar las siguientes fechas como fiestas locales de carácter retribuido y no recuperable para el ejercicio 2026:

- 1.- Lunes día 6 de abril de 2026 "Festividad de las Mozas"
- 2.- Jueves día 15 de mayo de 2026 "Festividad de San Isidro"

SEGUNDO.- Aprobar las fiestas locales de la comunidad educativa de la localidad para el curso escolar 2025/2026 conforme a la propuesta del Claustro y Consejo Escolar del Colegio Público Maestro Rogelio Fernández de la localidad celebradas el 27 de junio de 2025:

- 1.- 27 de febrero de 2026 (viernes) – Elegido por claustro y consejo escolar de 27-06-2025
- 2.- 6 de Abril de 2026 (lunes) – Festividad local Lunes de Pascua, día de Las Mozas
- 3.- 15 de Mayo de 2026 (viernes) – Festividad local, día de San Isidro

TERCERO.- Comunicar la propuesta a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por lo que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN PARA SU POSTERIOR PERMUTA DE UN TRAMO DEL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO “CAMINO DE LOS MOLINEROS”

Por el Sr. Alcalde, se informa a los Sres. Concejales que este acuerdo supone la aprobación definitiva del ya aprobado provisionalmente con fecha 28 de mayo de 2025, sometiéndose a votación la propuesta, acordándose por unanimidad de los asistentes, el siguiente

ACUERDO

Dado que este Ayuntamiento es propietario del siguiente camino público:

Referencia catastral 14070A00209002, 14070A00309003, 14070A00209001, 14070A00209004, 14070A00309004, 14070A00309007, 14070A00309008 y 14070A00409015

Localización P02/9002, P03/9003, P02/9001, P02/9004, P03/9004, P03/9007, P03/9008, P04/9015

Denominación Camino de los Molineros

Inicio 325411.075 ; 4251712.478

Final 324585.185 ; 4255515.496

Visto que con fecha 25 de abril de 2025 se inició expediente mediante Providencia de Alcaldía para proceder a la desafectación de dicho camino público en el siguiente tramo dentro de la referencia catastral 14070A00209004, más concretamente, es un tramo de unos 142 metros de longitud al final del mismo con el punto de conexión con el camino situado en el polígono 1, parcela 9004 y que ocupa una superficie de 397 m².

Este tramo de camino transcurre entre las parcelas 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del polígono 2 de Villanueva del Duque y las coordenadas del tramo del camino

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

que se presente desafectar son las siguientes:

- INICIO: 323715.53 ; 4253879.96
- FINAL: 323589.64 ; 4253961.91 (Conexión camino 9004 del polígono 1)

Se considera conveniente la desafectación y posterior permuta del tramo del camino indicado, por encontrarse dicho tramo del camino totalmente perdido al existir abundante vegetación y ello daría pie al inicio de la recuperación del tramo y a la mejora de la circulación y seguridad en dicho tramo según normativa vigente y a la obtención de la finalidad pública del mismo, siendo una traza más recta y menos sinuosa, al igual que mejora la conexión con el camino 9004 del polígono 1. Asimismo, la desafectación y posterior permuta que se pretende no perjudica ni afecta a ninguno de los propietarios lindantes.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Informe de Secretaría
- Certificado del Inventario de Bienes
- Informe de los Servicios Técnicos
- Aprobación inicial mediante Acuerdo de Pleno Ordinario de 28 de mayo de 2025
- Anuncio de aprobación inicial de la desafectación publicado en el BOP de Córdoba con fecha 20 de junio de 2025

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación del tramo de camino público descrito en los antecedentes, que pasa de ser un bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

TERCERO. Iniciar los trámites previos al expediente de permuta del tramo de camino público desafectado por el bien inmueble, propiedad de Fermín Fernández Aranda, que es el trazado que transcurre por la parcela 112 del polígono 2, según plano adjunto.

CUARTO. Solicitar que se emita informe por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en el que se determine tanto el valor del tramo de camino desafectado, propiedad del Ayuntamiento, y del bien inmueble propiedad de Fermín Fernández Aranda; así como el

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

porcentaje que supone la permuta del tramo del camino público en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

QUINTO. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la permuta.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SUELTA DE VAQUILLAS POR LAS CALLES DE LA LOCALIDAD LOS DÍAS 16 Y 17 DE AGOSTO 2025 Y DEL CARÁCTER TRADICIONAL DEL FESTEJO.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los Sres. Concejales del festejo taurino que se celebrará en la feria 2025, hace mención al recorrido por las que va a transcurrir la suelta de vaquillas que serán las mismas calles que en años anteriores.

La concejala Sacramento Muñoz Alamillos, manifiesta su disconformidad con la celebración del festejo, alude que es a nivel personal, pero no se opone, entiende que hay personas que les guste, lo único que pide es que si este festejo se va a seguir realizando por calles de la localidad, se proteja con toldos el recorrido, sobre todo la calle Ramón y Cajal ya que a las horas por las que transcurre la suelta de vaquillas hace mucha calor, se protegería así a las personas que están viendo el festejo y a las vaquillas, al igual que se hace en el pueblo de El Viso, también menciona la posibilidad de proteger con vallas las aceras, al igual que se hace en el pueblo de Alcaracejos, ya que supone un riesgo para las personas que hacen el recorrido con las vaquillas.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento de Alcaracejos obtuvo una subvención de Adroches que les permitió la colocación de vallado por las calles, indica que también se puede estudiar el cambio de recorrido por otras calles.

El concejal Eduardo Arévalo Romero dice que se esta estudiando la posibilidad de colocación de vallas, pero esto supone un gran coste para el Ayuntamiento y se tendría que hacer por fases, manifiesta que por la organización se intenta que los animales sufran lo menos posible y se toman medidas para su buena ejecución.

Una vez debatido el tema, se somete a votación, con el resultado de un voto en contra del grupo CDEI, seis votos a favor del grupo PP y dos votos a favor del grupo PSOE, aprobándose el siguiente

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:

Documento registrado

en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

ACUERDO

Visto que este Ayuntamiento tiene previsto realizar los próximos días 16 y 17 de agosto de 2025 la tradicional “Suelta de Vaquillas” por las calles de la localidad, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas 2025 en Honor a Nuestra Señora de Guía y San Jacinto en el municipio.

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar que la “Suelta de Vaquillas” fijada para los días 16 y 17 de agosto de 2025 se celebre por las calles de la localidad, con el siguiente recorrido:

- Inicio en la calle Julio Romero de Torres
- Paso por la calle Santa Lucía
- Paso por la calle Cuatro Vientos
- Final en la calle Ramón y Cajal, justo antes de entrar en la Plaza Duque de Béjar

SEGUNDO. Autorizar la celebración del festejo taurino “Suelta de Vaquillas” fechada para los días 16 y 17 de agosto de 2025 por las calles de la localidad, con el recorrido mencionado anteriormente.

TERCERO. Otorgar al festejo taurino “Suelta de Vaquillas” que se realiza cada año con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas en Honor a Nuestra Señora de Guía y San Jacinto en el municipio, el carácter tradicional del festejo.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales del contenido de la Ordenanza, indicando que se ha tomado como referencia las ordenanzas vigentes en otros ayuntamientos de la zona, por la concejala Sacramento Muñoz Alamillos se interesa sobre la situación legal de la colocación de los

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

pivotes metálicos en la calle Generales Carvajal por el bar La Ponderosa, el Sr. Alcalde informa sobre la tramitación del expediente que se esta llevando a cabo en relación a la colocación de los pivotes, dice que lo que pretenden es cerrar la terraza, eso sería ocupación de la vía publica, con lo que esta mal hecho ya que no hay autorización por el Ayuntamiento.

El concejal José Jurado Gómez, pregunta sobre la responsabilidad de lo que pueda ocurrir por la colocación de los pivotes, ejemplo, algún accidente. El Sr. Alcalde contesta que la responsabilidad es de los que lo han colocado los pivotes ya que están informados por parte del Ayuntamiento sobre su ilegalidad.

Una vez debatido el tema, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de la ordenanza, con el resultado de aprobado por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Visto el procedimiento iniciado para la imposición y establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local

Visto que fue emitido informe por parte de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable.

Visto informe emitido por la Intervención en sentido favorable.

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición y establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local, según anexo adjunto.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O
APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece "Tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local", que se regirán por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Artículo 2. Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de las Tasas reguladas en esta Ordenanza las Personas Físicas o Jurídicas o las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorguen las Licencias o Autorizaciones correspondientes o quienes se benefician del aprovechamiento o uso si se procedió sin licencia o autorización y que se especifican en el artículo

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

siguiente.

Artículo 3. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la presente Ordenanza, las utilizaciones, usos o aprovechamientos especiales de la vía pública que a continuación se detallan:

- A) Ocupación de la vía pública con mercancías, remolques de vehículos, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios, y otras instalaciones análogas
- B) Ocupación de la vía pública con puestos, carritos de golosinas y pequeños juguetes o similares, casetas de ventas, espectáculos o atracciones, mercadillos e industrias ambulantes, incluyendo food trucks
- C) Ocupación de la vía pública con casetas, puestos y atracciones de Feria
- D) Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento y acera
- E) Ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa
- F) Ocupación de la vía pública con marquesinas, toldos, cubriciones, paravientos, protecciones laterales y otras instalaciones similares

Artículo 4. Cuota tributaria

La cuota tributaria será el resultado de aplicar las siguientes tarifas:

A) Ocupación de la vía pública con mercancías, remolques de vehículos, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios, y otras instalaciones análogas para obras en ejecución:

- 0,20 euros por metro cuadrado o fracción y día, hasta un máximo de 30 días
- 0,50 euros por metro cuadrado o fracción y día, a partir del día 31 en adelante

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025



4E61D5C511CB09DAD1F8

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

- Si además se produce el corte de calle se aplicará la siguiente tarifa:

- 10 euros el primer día
- 15 euros cada día de exceso

B) Ocupación de la vía pública con puestos, carritos de golosinas y pequeños juguetes o similares, casetas de ventas, espectáculos o atracciones, mercadillos e industrias ambulantes, incluyendo food trucks

- 0,40 euros por metro cuadrado o fracción y día

C) Ocupación de la vía pública con casetas, puestos y atracciones de Feria

- 0,40 euros por metro cuadrado o fracción y día

D) Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento y acera

Si estas actuaciones no suponen el corte de calle, no devengará tarifa alguna, pero con la obligación de los interesados de reponer el pavimento afectado a su estado anterior. En el caso de que este tipo de actuaciones supongan el corte de calle se aplicará la tarifa recogida en el apartado A).

E) Ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa

- De 1 a 10 mesas: 100,00 euros/año
- De 11 a 20 mesas: 180,00 euros/año
- Más de 20 mesas en días de Feria y Fiestas: 50,00 euros
- Por cada mesa más de lo declarado: 10,00 euros/mes

Prevía solicitud al Ayuntamiento, se podrán cortar calles en casos especiales como Fiestas locales, Fiestas Nacionales y casos debidamente justificados.

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

En cualquier caso, se dejará espacio suficiente para no obstaculizar el tránsito peatonal.

F) Ocupación de la vía pública con marquesinas, toldos, cubriciones, paravientos, protecciones laterales y otras instalaciones similares

- 1,00 euros por metro cuadrado o fracción al año

Artículo 5. Exenciones y bonificaciones

Se establece una bonificación del 50% de la cuota tributaria para las autorizaciones comprendidas en el apartado C cuando se trate de nuevas autorizaciones concedidas por este Ayuntamiento y única y exclusivamente para el año en que se otorguen.

La bonificación se concederá a instancia de parte y deberá solicitarse junto con la autorización para la ocupación de la vía pública con casetas, puestos y atracciones de Feria.

Artículo 6. Normas de gestión

1. Las tasas y tarifas reguladas por esta ordenanza son independientes y compatibles entre sí. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado realizado y serán irreducibles por los periodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia o autorización y formular declaración en la que consten las características cuantitativas del aprovechamiento, señalando en su caso, la superficie de la ocupación de la vía pública.

3. Las licencias o autorizaciones son personales e intransferibles.

4. La duración de las licencias o autorizaciones comprendidas en los apartados A, B, C y D será el establecido en la correspondiente resolución. La duración de las licencias o autorizaciones comprendidas en los apartados E y F se entenderán prorrogadas mientras no se presente la declaración de baja, o sea resuelta de oficio por el Ayuntamiento. La presentación de baja surtirá efecto a partir del 1 de enero del siguiente año.

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Artículo 7. Devengo

Las tasas reguladas en esta Ordenanza se devengan con la concesión de la licencia o autorización del aprovechamiento de que se trate o desde que éstos se iniciaran si se efectuaran sin autorización y tratándose de concesiones de aprovechamiento ya autorizado y prorrogado, a partir del primer día del año.

Artículo 8. Pago de la tasa

Para los aprovechamientos regulados en los apartados A, B, C, y D el Ayuntamiento practicará las correspondientes liquidaciones tributarias con las formalidades y plazos contenidos en la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria y demás normas de aplicación.

Para los aprovechamientos de los apartados E y F se realizará:

- a) Nuevas concesiones. Una vez aprobada la licencia o autorización, en el plazo de quince días.
- b) Tratándose de autorizaciones ya concedidas y prorrogadas. El Ayuntamiento aprobará los correspondientes padrones fiscales fijando en dicho acuerdo el período de pago.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Ordenanza deja sin efecto todas las anteriores ordenanzas fiscales aprobadas por este Ayuntamiento que regulen las tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local por los mismos hechos imponibles definidos en el artículo 3.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Código seguro de verificación (CSV):

4E61D5C511CB09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria se hace entrega de las resoluciones a los distintos portavoces de los grupos políticos, se informa que han tenido problema para sacar las resoluciones impresas, se ha podido solucionar y examinadas las mismas, se interesan por:

El concejal José Jurado Gómez, pregunta por la situación actual en relación con el accidente que hubo en las vallas de la carretera, resolución 202/2025 el Sr. Alcalde contesta que ya ha sido ingresado el dinero y se ha reparado los daños.

-Se interesa el Sr. Jurado Gómez por la resolución 2025/191, en relación a la licitación contrato concesión servicios quiosco situado en calle Miguel Angel Blanco Garrido, pregunta si es donde se hacen los botellones, el Sr. Alcalde, contesta que no, que los botellones se hacen donde esta el pozo, asimismo informa sobre el proceso del expediente.

-Sigue preguntando por las resoluciones, 2025/189, anticipo de sueldo de Jacinto Doblado Sánchez, por la secretaría accidental se le informa que tiene derecho al anticipo de sueldo.

- Resolución 2025/175, solicitando licencia de obras para ejecución de nave almacén en paraje Villagordo polígono 14, parcela 103, el Sr. Alcalde, informa sobre la ubicación del paraje.

-Resolución 2025/174, modificación de crédito mediante generación de crédito, ayuda económica para teatro el Nazareno, el Sr. Alcalde informa que se refiere a la subvención que ha concedido al Ayuntamiento la fundación Ricardo Vizcaíno para la realización de la obra de teatro.

-Resolución 2025/159, contrato menor de servicios para realización de espectáculo "Dale Mambo Show", pregunta si es la misma empresa que "Dale Mambo", si van a venir otra vez, el Sr. Alcalde y la Sra. concejala Noelia Urbano, informan que no es la misma

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:

Documento registrado

en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

empresa, tienen nombre parecido, pero son distinta empresa.

-Pregunta por la resolución 2025/130, contrato menor de obras de ejecución de una cubierta para pista de pádel mediante carpa marquesina, si se va a poner otra cubierta, el Sr. Alcalde dice que esta subvención estaba aprobada con la anterior corporación, el concejal Jesús Quebrajo, informa sobre la ejecución de la obra y como quedará después de su finalización.

-La concejala Sacramento Muñoz Alamillos pregunta sobre la resolución 2025/193, relativa a bases y convocatoria de procedimiento selectivo para la conformación de una bolsa de trabajo "Cuidador de Guardería Infantil", el porque se ha hecho otra bolsa, el Sr. Alcalde informa que era necesario la formación de nueva bolsa de trabajo ya que la anterior estaba obsoleta.

- El concejal José Jurado Gómez pregunta por la resolución 2025/144, el Sr. Alcalde informa sobre ella, relativa a la legalización del polígono, siendo necesario hacer un plan de ordenación para que sea realmente polígono industrial, esto es un avance que durará varios años.

- La concejala Sacramento Muñoz Alamillos se interesa por la resolución 2025/129, relativa a la concesión de subvención al colegio Maestro Rogelio Fernández, la concejala Noelia Urbano Agudo informa que es la ayuda que se le da al colegio para la organización de viajes escolares que se realizan en la semana cultural.

- Seguidamente la concejala Sacramento Muñoz Alamillos sigue preguntando por la resolución 2025/169, a lo que se le informa que se refiere a los gastos de locomoción por haber realizado varios viajes el trabajador Javier Olmo Ramírez, con motivo de la organización de la feria de turismo, estando en el mismo expediente los gastos de locomoción y vacaciones.

- Pregunta por la resolución 2025/158, relativa a la oferta de trabajo proyectos

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

integrales, a lo que se le informa por la señora secretaria sobre dicha oferta, se refiere a la ampliación de contrato de María Blanco Mesa, al objeto de justificar la finalización del programa para el que ha sido contratada.

También pregunta por la resolución 2025/163, informa la señora secretaria que se refiere a gastos de locomoción de la trabajadora María Blanco Mesa.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia con la pregunta de la señora concejala Sacramento Muñoz Alamillos, sobre la adjudicación de las casetas municipal y joven con motivo de la feria 2025, a lo que el Sr. Alcalde informa a quienes han sido adjudicadas las dos casetas.

Seguidamente pregunta sobre la fecha en la que permanecerá abierta la piscina, el Sr. Alcalde informa que será hasta el día 31 de agosto de 2025.

Pregunta la señora Muñoz Alamillos cuando se les va a informar sobre el inventario que ya habían solicitado en anterior pleno de fecha 28 de mayo de 2025, a lo que la señora secretaria le informa sobre la situación actual del inventario ya que falta la actualización de las últimas viviendas que fueron adquiridas el pasado año, se les va a remitir copia del inventario a través de correo electrónico por hacerse imposible su impresión.

Seguidamente pregunta por la información en relación al personal y sus costes que actualmente forman parte de la plantilla y contratado del Ayuntamiento, a lo que la señora secretaria informa que estos datos deben ser solicitados por escrito y firmar un documento en el que se responsabilizan de no dar publicidad de ellos por la ley de protección de datos.

A continuación pregunta cuando va a ubicarse el mercadillo en el sitio anterior, ya que para cuando hay entierro supone un trastorno al estar el mercadillo en el paseo, el Sr. Alcalde informa que tienen que ultimar unos detalles en la zona donde se va a ubicar, en el quiosco hay que hacerse unos arreglos de fontanería, etc. se quiere tener abierto el

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

quiosco para servicio de las personas que asistan al mercadillo, se quiere hacer un acto especial el día de la apertura.

La concejala Sacramento Muñoz, comenta que para los días de invierno se podría habilitar el pabellón municipal, sería una idea novedosa al igual que el pueblo de Alcaracejos tiene el macromercadillo un día al mes, nosotros planteamos un mercadillo cubierto.

Pregunta también por el video que se ha publicitado sobre Villamarket, se interesa sobre el contenido del proyecto, a lo que el Sr. Alcalde informa al respecto sobre la plataforma Villamarket, comenta que María Noguera y María Blanco podrían informar mejor sobre ello, el concejal Jesús Quebrajo da a conocer con mayor detalle en que consiste el proyecto Villamarket, hace una explicación sobre utilidad y funcionamiento de las bicicletas eléctricas y como hacer para asegurarse de su buen funcionamiento, hasta tanto el ayuntamiento no se asegure bien para que no haya problemas, no se pondrá en funcionamiento.

Comenta sobre la subvención solicitada y concedida para restaurar el puente romano del Juncoso, dice que ese puente no es romano, esto puede ser causa de chirigota el que aparezca como romano al no serlo, piensa que eso puede repercutir en negativo, ya que alguien puede venir a visitar el puente pensando en que sea romano y no lo es, a lo que el Sr. Alcalde informa que la subvención no ha sido concedida aún, el Ayuntamiento no ha puesto que sea romano sino Juncoso, aparece así en el registro, pero se informará bien sobre esto.

Por ultimo muestra su disconformidad y queja por la celebración del evento del Duque Sonora en la Plaza del pueblo, entiende que al igual que los recintos feriales se ubicaron fuera del pueblo para evitar ruidos en el centro del pueblo y no originar molestias a la población, se queja del excesivo ruido, residuos, música excesivamente alta y a unas horas que no tenía que estar permitido por normativa municipal, suciedad en las calles y

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

orines, el Sr. Alcalde dice que trasladará su queja a la charanga que ha sido quien ha organizado el evento, el Ayuntamiento es solo colaborador, en cuanto a los baños dice que este año precisamente ha estado mejor organizado y había suficientes como para no tener que hacerlo en la calle, pero es imposible controlar la utilización de los baños, en cuanto a organizar el evento en el recinto ferial, particularmente opinan el Sr. Alcalde y concejal Eduardo Arévalo que esto es un evento que no se hace todos los días, solo una vez al año y tiene su encanto el hacerlo en la plaza, al igual que en otros pueblos también se organizan otros eventos en las plazas, los festivales de charanga de otros pueblos también se hacen las plazas, el concejal Jesús Quebrajo dice que se pueden tomar medidas para que haya menos ruido, bajar música y determinar la hora para cortar la música.

El concejal José Jurado Gómez, agradece la invitación que se les ha hecho a su partido Independiente y PSOE por parte del Ayuntamiento para participar en el libro de feria y felicitar a los vecinos en las fiestas.

A continuación hace alusión a las actividades que ha habido en verano, un mes de Agosto, empezando con la noche de las velas, lleno de eventos, sin embargo en el mes de Julio no ha habido apenas ninguna actividad, es curioso ya que en la mayoría de los pueblos es en verano cuando mas actividades se realizan, menciona las actividades del mes de Junio, como feria de turismo rural y festival de charangas (Duque Sonora), resalta las palabras del Sr. Alcalde como colofón el ultimo día de la feria rural en su XX aniversario, al decir que ya se verá como se hace en los próximos años, si será bienal, etc., el concejal José Jurado dice que esto es importante pues así se abre la puerta para que el evento de un giro a como se ha venido organizando en los últimos años, debe haber un gran cambio, debiéndose optimar y hacer nuevos planteamientos.

En relación a la celebración de la suelta de vaquillas en la feria del mes de agosto, dice que hay gente que esta a favor pero también hay gente que esta en contra que el festejo vuelva a las calles, prefieren que sea en el sitio acotado de la plaza, ya que al ser por las

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:

Documento registrado

en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

calles interfiere a algunas personas, hace mención al comentario que en su día hizo la concejala Noelia sobre el dispendio económico que ello supone al ayuntamiento para las pocas horas que dura el festejo, dice que lo mismo interesa al ayuntamiento fletar un autobús para ver el festejo taurino en cualquier otra población, al igual que se hace con otras actividades culturales.

Pregunta si hay previsión de que se mantenga de forma continua en la plaza de la iglesia el quiosco del tío Kiko.

En cuanto al tema de patrimonio, muestra su queja por haberse dañado la piedra de la Virgen de Guía durante la feria de turismo rural, comenta que no hace mucho estuvo hablado con el cura párroco de la iglesia de Hinojosa del Duque, el cual le comentó que la piedra debería ser intocable, al igual que lo es la piedra que hay en la ermita de la Virgen de la Alcantarilla al igual que otros elementos o humilladeros que hay por la comarca o geografía Andaluza. Sigue diciendo el concejal que la piedra ha sido profanada, es un lugar consagrado y bendecido, la piedra no se debería tocar, no tiene un valor histórico pero si simbólico.

Muestra su disconformidad con la forma de colocación de los códigos QR en determinados lugares del pueblo, pone ejemplo del que hay en el pozo verdinal al colocarse en el mismo pozo en vez de haberse colocado en una pared próxima.

Sigue diciendo que aunque la organización del festival de charangas ha estado muy bien, los baños que se han colocado han estado muy bien, pero la gente sigue orinando en la puerta de la iglesia, muestra su disconformidad el haberse colocado en toda la fachada del ayuntamiento carteles publicitarios la barra de bebidas justo en la puerta del ayuntamiento, dice que esto no ha visto en ningún sitio, ni en las cruces de Añora, ni en otros sitios, el ayuntamiento es la casa que representa a todos los vecinos del pueblo, los carteles se pueden poner en cualquier balcón de la plaza y la barra se podía haber colocado en otro sitio de la plaza pero no en el mismo ayuntamiento, eso hay que cuidarlo

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

porque se da una mala imagen, en cuanto a la colocación de los toldos y otras actuaciones le ha parecido bien.

A continuación muestra su conformidad para que se utilice el pabellón municipal para mercadillo cubierto y que se soliciten todas las subvenciones necesarias para la mejora del pabellón porque quien va a ganar siempre es el pueblo, solicita que el pabellón municipal lleve el nombre de la persona que en su día tuvo la idea de su construcción, que fue Claudio Castillo.

En cuanto al proyecto , de las encinas, parasol, gasolinera, que se se habla en todos los plenos de la zona del polideportivo, dice que ese proyecto lo solicito Marisa, pregunta si se podía haber rechazado, a lo que contesta el concejal Jesús Quebrajo dice que no se podía rechazar, el que se pudo rechazar fue el proyecto de la leche de bellota, el tema es motivo de discusión y aclaración entre los concejales y el Sr. Alcalde, el cual dice que lo único positivo que le ve al proyecto es la ubicación, es un macroproyecto el cual tiene ventajas e inconvenientes.

La concejala Bibiana Granados Jurado comenta sobre la posible utilización de las bicicletas eléctricas para organizar rutas de turismo en la vía verde, el concejal José Jurado pregunta de cuantas bicicletas se han comprado, se le contesta que han sido cinco.

El Sr. Alcalde comenta que este año ha sido la concejala Bibiana quien se ha encargado juntamente con la imprenta y Noelia de la organización de la revista de feria 2025, al haber coincidido con la baja de la trabajadora Lucia.

En cuanto a las actividades habidas en los meses de verano, comenta que cada pueblo se organiza de una manera, en el mes de Julio habido pequeñas actividades, se pensó que al coincidir en el mes de julio con ferias y grandes eventos en pueblos vecinos, la concejala Bibiana Granados dice que se pensó así porque no les parecía bien pisar las actividades de pueblos vecinos, como por ejemplo las olimpiadas de Añora, la feria de

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Alcarecejos, el concejal Jesús Quebrajo dice que se pensó en quitar alguna actividad cultural del mes de Agosto, pero no se pudo porque solo podían venir en el mes de Agosto.

En cuanto a la feria de turismo dice el Sr. Alcalde que este tema ya se viene estudiando desde hace tiempo para que se organice de manera distinta.

Por lo que respecta a las vaquillas dice que hay personas que prefieren que sean por las calles y otras que sea en una plaza, el organizarlas en una plaza supone un mayor coste al ayuntamiento al tener que alquilar una plaza de toros, el Sr. Alcalde alude a la tradición taurina en Villanueva del Duque, habiendo pasado por años en los que se celebra el festejo y otros en los que se deja de celebrar, que por supuesto no es la misma tradición que hay en pueblos como el Viso, dice que este año se ha conseguido una subvención del pueblo taurino que ha supuesto algo de ahorro al libro de feria, el concejal Francisco José Cabrera dice que se podía celebrar una consulta al pueblo sobre si o no a la celebración de las vaquillas, el concejal Jesús Quebrajo responde que el resultado sería cincuenta por ciento a favor y cincuenta por ciento en contra.

A continuación el Sr. Alcalde comenta cuando se celebraba la milla en Villanueva del Duque y como dejó de celebrarse, resultando casi imposible volver a su celebración, debido a permisos y coste que supondría al Ayuntamiento, el concejal Jesús Quebrajo comenta que en su día estuvo hablando con Manolo para que se volviese a organizar la celebración de la milla pero se tuvo que descartar la idea, si bien tiene en mente organizar un carrera popular en verano, este año ha sido imposible, pero es algo que tiene pendiente de hacerlo.

En cuanto al quiosco del tío Kiko se tiene pensado quitar pero por unos u otros motivos no se hizo, dice que el quiosco no es del Ayuntamiento, es propiedad particular, sigue comentando sobre el uso que se tiene pensado dar a la biblioteca Pablo Iglesias que esta en la calle Reyes Católicos.

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVERVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:

Documento registrado

en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

En cuanto al puente Juncoso que esta en la plaza Alejandro López Andrada, el Sr. Alcalde dice que lo tienen pendiente de quitar, no se ha quitado antes porque la asociación cultural el Juncoso solicitó el que se dejase sin quitar para la fiesta de las velas.

El Sr. Alcalde responde a los daños ocasionados en la piedra de la Virgen, él mismo se ha sorprendido de lo ocurrido, desde la alcaldía y desde el grupo de concejales no se ha mandado a nadie para traladar la piedra, que por supuesto es un daño a bien patrimonial, el ayuntamiento ha trasladado sus quejas al personal de mantenimiento, se les ha advertido para que no vuelva a ocurrir y consulten al ayuntamiento antes de hacer cualquier actuación si no están seguros de como hacerlo.

En cuanto a los códigos QR dice que se han colocado de prisa porque venían para a comprobar la ejecución de la subvención, se tiene previsto una nueva colocación de los códigos.

Por lo que respecta a la utilización de los baños públicos el día de la celebración de Duque Sonora, dice que efectivamente los baños estaban muy bien, pero lo único que se puede hacer es vigilar su utilización, el concejal Jesús Quebrajo comenta que se les puede decir a la patrulla de la guardia civil que vigilen la plaza de la iglesia, el Sr. Alcalde destaca el trabajo de la charanga a limpiar la plaza, en cuanto a la publicidad en los balcones del Ayuntamiento dice que se pone en otros pueblos y había mucha publicidad por colocar.

El concejal José Jurado plantea la posibilidad de celebra el evento de charangas en la caseta municipal, no quedaría mal, el concejal Jesús Quebrajo comenta que él también había pensando en la idea de que se celebrase en la caseta municipal, el ayuntamiento le planteó otras opciones.

Por último el Sr. Alcalde comenta sobre los trabajos de limpieza de la ermita San Gregorio y la colocación de una placa en reconocimiento a Claudio Castillo, la concejala Sacramento Muñoz pregunta si se va a hacer algún acto, el Sr. Alcalde contesta que

Código seguro de verificación (CSV):

4E61D5C511CB09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1726/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-07-2025 10:52
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

piensa que lo mejor es solo ponerla sin acto alguno, se les informará a su familia sobre la colocación de la placa.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde procede levantar la sesión, siendo las veintidós horas y un minuto del día arriba indicado, de lo que yo Secretaría Accidental, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

4E61 D5C5 11CB 09DA D1F8



4E61D5C511CB09DAD1F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/vnuevadq>

Firmado por SECRETARIA-INVENTORA RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA el 08-09-2025
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 08-09-2025

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos